
**SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 19 de agosto de 2020.

Doctora:

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Superintendencia Financiera de Colombia

Ciudad

Respetada Superintendente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Sodimac Colombia S.A. se permite informar que le ha sido impuesta una sanción por valor de 360.197.092 de pesos, la cual se generó por la no presentación anticipada de unas declaraciones de importación de productos textiles.

La situación se generó por la omisión en la presentación de la declaración anticipada de productos textiles para ocho declaraciones en los años 2016 y 2017, las cuales no se presentaron por una omisión de la agencia de aduanas contratadas para el efecto.

Para solucionar la situación planteada Sodimac Colombia S.A. ha decidido efectuar el pago del 50% de la sanción, aproximadamente \$180.099.000 Ciento Ochenta millones noventa y nueve mil pesos, para lo cual se radicó el 31 de Julio de 2020, solicitud de terminación por mutuo acuerdo, acogiéndose a la reducción del 50%, conforme lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019.

Atentamente,

(Fdo)

Fabián Alberto Navarrete Espinosa
C.C. 1.072.639.073
Agente de Cumplimiento
SODIMAC COLOMBIA S.A.